



SECRETARIA: señor juez, paso a su despacho el presente proceso, informándole que se ha autorizado la entrega de títulos - Sírvase proveer. Sincelejo, Sucre, 21 de febrero de 2022.

Pulgar 6

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
Secretaria.-



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE SINCELEJO, SUCRE
Febrero veintiuno de dos mil veintidós.-

El demandado LUIS RODRIGO TABOADA GONZALEZ a través del correo electrónico luisrotaboada32@gmail.com autoriza la entrega de los títulos de depósito judicial que le fueren descontados por concepto del presente asunto y que se encuentran a disposición del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia a la demandante, señora ANDREA CAROLINA BENITEZ MENDOZA:

De: Luisro Taboada <luisrotaboada32@gmail.com>
Enviado: jueves, 3 de febrero de 2022 10:09
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Sucre - Sincelejo
<fcto01sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Cc: Amorsito <andre.bnitez@hotmail.com>
Asunto: Autorización

Yo Luis Rodrigo Taboada Gonzalez con c.c 72.272.753 de Barranquilla autorizo a la sra Andrea Carolina Benitez Mendoza con c.c 1.102.821.401 de sincelejo a retirar los títulos que se encuentran en el juzgado primero de familia a disposición del proceso de separación de bienes rasicado 2021-121

Revisada la solicitud, por provenir del correo electrónico suministrado en la demanda

IX. NOTIFICACIONES

Demandante: Puede ser notificada en la dirección Cra 36 #31-13 Apartamento 203 del edificio Montevelo, Barrio Venecia, en el número de celular 300 672 2401 y en el correo electrónico andre.bnitez@hotmail.com.

Demandado: Puede ser notificado en la dirección Cra 27 #27-285 Apartamento 603 del edificio Ámbar y en el correo electrónico Luisrotaboada32@gmail.com.

Apoderado suscrito: Puede ser notificado en la dirección Cra. 18 no. 23 - 20 centro oficina 607 edificio antigua Caja Agraria, correo electrónico jairopintobuevas@gmail.com.

De usted,

Se DISPONE:

PRIMERO: Acceder a la autorización otorgada por el señor LUIS RODRIGO TABOADA GONZALEZ a favor de la señora ANDREA CAROLINA BENITEZ MENDOZA identificada con la C.C. # 1.102.821.401 para que le sean pagados los depósitos judiciales constituidos en este proceso que se encuentran pendientes de pago.

SEGUNDO: Líbrense las autorizaciones correspondientes a través de la página web del Banco Agrario de Colombia.



CUMPLASE



GUILLERMO RODRIGUEZ GARRIDO
Juez.-

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE
SINCELEJO, SUCRE

SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA
POR ESTADO ELECTRONICO QUE DEBE SER
CONSULTADO EN JUSTICIA XXI TYBA

Pulgar

LUZ MARIA PULGAR GRANADOS
SECRETARIA